

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 9908

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 257 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Fiesta Costumbrista, Población Las Obras de Traiguén” organizada por don Juan González Sáez, a realizarse el día 30OCT2022 en la comuna de Traiguén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

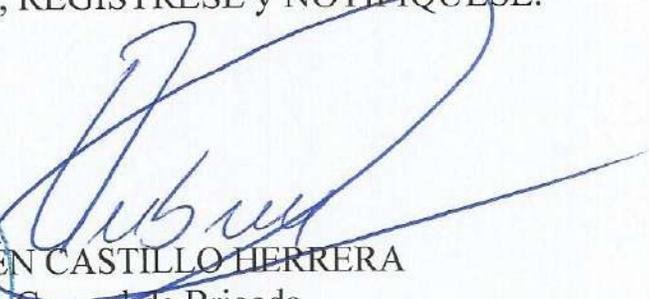
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Fiesta Costumbrista, Población Las Obras de Traiguén*” organizada por don Juan González Sáez, a realizarse el día 30OCT2022 en la comuna de Traiguén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan González Sáez
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACION

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 27 de octubre de 2022, 09:34
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Traiguén.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2022 10:17
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

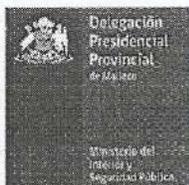
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.
CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública<<https://www.interior.gob.cl>>

 **BRN3C2AF4ADC665_0000112542.pdf**
769K



ORD. N°

753
ANT: Solicitud ingresada el 27.10.2022.-

MAT: Solicita informe policial.

Angol, 27 OCT 2022

DE : ASESOR JURIDICO
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. LUCAS CASTILLO SANHUEZA

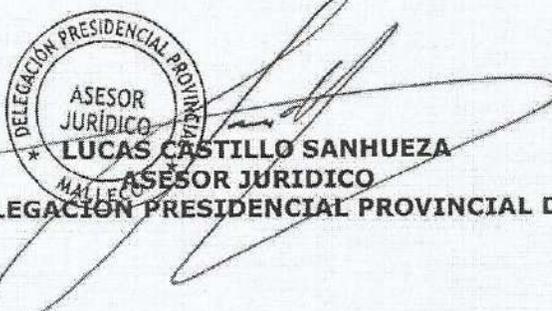
A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE TRAIQUÉN
MAYOR RUBEN RODRIGUEZ ZAPATA
TRAIQUEN

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don JUAN GONZALEZ SAEZ, Presidente de la Junta de Vecinos N°4 Las Obras de Traiguén, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada FERIA COSTUMBRISTA, la que se desarrollaría el día domingo 30 de octubre de 2022, desde las 10:00 horas, en calle General Gana, comuna de Traiguén, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,


LUCAS CASTILLO SANHUEZA
ASESOR JURIDICO
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

LCS/mvf.-
Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO

27 OCT. 2022

OFICINA DE PARTES

26 octubre -2022

A: Delegada Presidencial

Señora Andrea Parra

DE: Junta de vecinos "Las Obras"

Señor Juan Gonzalez Saez

La junta de vecinos la saluda afectuosamente.

Señora Andrea le contare que la junta de vecinos siempre esta planificando y llevando a cabo actividades, de toda índole, para mantener ocupados a los vecinos y que su pasar sea mas llevadero.

En esta oportunidad estamos organizando una feria costumbrista, con stand de artesanía y comidas típicas y un espectáculo artístico, todo esto también para que vecinos y algunas personas de nuestra ciudad, tengan una entrada extra.

Esta feria será llevada a cabo el domingo 30 de octubre a partir de las 10 de la mañana, su inauguración será a las 13,30 hrs. Esta actividad se llevará a cabo en la calle General Gana, pero necesitamos cerrar el acceso a esta calle, por 21 de mayo, por Iquique y por Chumay; Esto es para su funcionamiento sin problemas...

Por todo lo ya expuesto solicitamos la autorización de cerrar estas calles.

Esperamos la aceptación de nuestra solicitud.

Se despide junta de vecinos las obras.

Responder a celular 992547547



Juan Gonzalez Saez

Presidente



Fabiola Sepulveda Contreras

Secretaria

c.c. original

Junta de Vecinos N° 4
"LAS OBRAS"
Fond. 28-2-1980
P. J. N° 212200
TRAIGÜEN

INFORME DE FACTIBILIDAD POR
REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
DENOMINADA "FIESTA COSTUMBRISTA
POBLACION LAS OBRAS DE TRAIQUÉN"
=====

1.- TIPO DE ACTIVIDAD:

- a) Actividad : FIESTA COSTUMBRISTA, POBLACION LAS OBRAS DE TRAIQUÉN.
- b) Cantidad participantes : 200 personas aproximadamente.
- c) Fecha : Domingo 30 de octubre de 2022.
- d) Hora de Inicio : 10:00 Horas.
- e) Hora término : 22:00 Horas.
- f) Duración : 12 horas.
- g) Cantidad espectadores : Se prevé la concurrencia de 200 personas aproximadamente.
- h) Organizador : Junta de Vecinos N° 4 Las Obras de Traiguén (presidente JJ.VV. Juan González Sáez).
- i) Grado de atracción : Adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO:

- a) Ubicación : Calle General Gana, entre calle Iquique y Chumay.
- b) Entorno : Sector urbano.
- c) Alteración Área : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia del público al lugar
- d) Vías a Utilizar en el acceso al evento : Calle Basilio Urrutia Calle General Lagos.

Vías Alternativas : Avda. Brasil y calle 21 de Mayo.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA:

- a) Vehicular : Tránsito vehicular medio.
- b) Hora de máxima demanda : 22:30 horas hasta término del evento.



4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

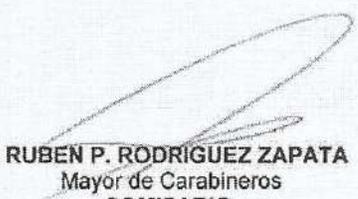
- a) **Área externa** : Se utilizará como estacionamiento las distintas arterias cercanas al lugar, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos. -
- b) **Área interna** : El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.
- c) **Comercio** : Desarrollo normal de sus actividades

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que la 3ra. Comisaria Traiguén dispondrá los servicios Policiales Preventivos y de Tránsito pertinentes para el normal desarrollo de la citada actividad.

=====

Traiguén, 27 de octubre de 2022.


RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO



.....B°
EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS